

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 500/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 17-12-2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2014.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	320810,02 €
1 Impuestos Directos	85222,33 €
2 Impuestos indirectos	6050 €
3 Tasas y otros ingresos	77611 €
4 Transferencias corrientes	132748,33 €
5 Ingresos patrimoniales	9178,36 €
B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias de capital	0.000 €
TOTAL INGRESOS	320810,02 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	96000 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	155000 €
3 Transferencias corrientes	35000 €

A.2) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	21768,53 €
----------------------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

B. 1.) Pasivos financieros	13041,49 €
----------------------------------	------------

TOTAL GASTOS	320810,02 €
---------------------------	--------------------

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario -Interventor1

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de Trabajo:

Personal de limpieza1

Auxiliar administrativo2

Educadora Infantil1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa María del Berrocal, a 7 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.